



DECRETO N° 3490-2024

TURISMO

VISTO: Lo establecido en la Ordenanza N° 397/05 de Asignación de becas y trabajos comunitarios

Y CONSIDERANDO: Que dicha ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar becas sociales.

Que es necesario generar políticas a los fines de paliar la situación económica en la que nos encontramos y que a la vez nos fortalezca como ciudad y mejore los servicios otorgados por este Municipio.

Que la Ordenanza N°1072/24 de Presupuesto Gral. de Gastos y Calculo de Recursos prevé el monto máximo para las mismas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

En uso de facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1: OTORGAR becas sociales pertenecientes a la Dirección de Turismo todo de acuerdo al detalle que forma parte como Anexo I del presente decreto.

Artículo 2: Las erogaciones que demande la presente serán imputadas con la partida presupuestaria 1.3.05.02.05.03

Artículo 3: El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno Jaime Ivana Del Rosario.

Artículo 4: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

San Marcos Sierras, 01 de octubre de 2024.



ANEXO I

Personal Becado Dirección Turismo: considera los siguientes informantes.

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
CALVIÑO VANESA	30.664.248
LEISA ANGELES MILAGROS	41.523.830
ARAOZ LAHULE AILEM	42.513.448
RODRIGUEZ ELSA BEATRIZ	27.877.472
BRIGUERA ZOE	43.607.248
NIETO CAMILA TERESA	42.980.847
DIAZ DENTII MIRIAM LORENA	28.753.306

TOTAL, personal becado turismo \$ 870,000.00 pesos ochocientos setenta mil.

Cabe destacar que dicho periodo comprende desde 01/09/2024 al 31/12/2024.